



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "SHUSHUFINDI"

Creado mediante Registro Oficial N° 802 de agosto 7 de 1984

RESOLUCIÓN No. 2013-GADM-SFD-0296

PARTE PERTINENTE DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA No. 033 DE AGOSTO 29 DE 2013

PUNTO SEIS: Conocer y resolver el Informe No. 317-DPT-GADM-SFD-2013, de agosto 15 de 2013, suscrito por el Director de Planificación Territorial (E), en relación a la autorización del uso de la vía pública, solicitado por el señor Ramón Rosado, propietario del Bazar Charito

Luego de calificada la moción por parte del señor Alcalde Encargado y de este haber obtenido el correspondiente apoyo, los señores Concejales realizan sus deliberaciones y en consecuencia, una vez tomada la respectiva votación, el Concejo Municipal por mayoría absoluta resolvió:

1. Acoger en su totalidad el Informe No. 317-DP-GADM-SFD-2013, suscrito por el Director de Planificación Urbana (E) en relación a la autorización del uso de la vía pública solicita por el Sr. Ramón Rosado para el Bazar Charito;
2. Autorizar de manera provisional al señor Ramón Rosado, propietario de Bazar Charito para el uso de la vía pública en la Avenida Unidad Nacional y Oriental, una área para aparcamiento de un vehículo en paralelo a la acera en una dimensión de 5.00x3.00m=15.00 m², área de estacionamiento vehicular para los clientes de su negocio, permiso que tienen validez hasta que entre en vigencia el Plan de Movilidad para el Cantón Shushufindi y Ordenanza respectiva.
3. Comunicar al señor Ramón Rosado, a fin de que proceda a cancelar en Recaudación Municipal el valor correspondiente al área destinada, de conformidad con la Reforma a la Ordenanza del Uso y Conservación de la vía pública.
4. Previo a la entrega de dicho permiso el señor Ramón Rosado no debe tener deudas pendientes con el GAD Municipal; para lo cual deberá presentar el Certificado de No Adeudar al GAD Municipal de Shushufindi.
5. Comunicar al interesado, a fin de que proceda a cancelar en Recaudación Municipal el valor correspondiente al área destinada de conformidad con la Reforma a la Ordenanza del Uso y Conservación de la Vía Pública; y,
6. Notificar a la Comisaria Municipal a fin de que haga cumplir la demarcación del espacio en coordinación con la Dirección de Planificación Territorial del área autorizada.

Mercedes Castillo, Secretaria General (E) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Shushufindi. CERTIFICA: Que el presente documento, fue conocido, discutido y analizado en la sesión ordinaria del 29 de agosto de 2013

Shushufindi, agosto 31 de 2013

Lo certifico:

Lic. Mercedes Castillo
SECRETARIA GENERAL (E)

FUENTE: SECRETARIA GENERAL GADM SFD